

Expediente N.º LICT/99/024/2025/0235

Memoria para la Contratación del servicio de recogida, gestión y eliminación de los residuos generados en Hospitales de Día y Centros Asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en varias Comunidades Autónomas de España

COPIA ANONIMIZADA

Majadahonda a 17 de julio de 2026

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del servicio de recogida, gestión y eliminación de los residuos generados en Hospitales de Día y Centros Asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitos en varias Comunidades Autónomas de España.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

288.442,66 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

131.110,30 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

131.110,30 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

26.222,06 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (10%), IGIC (7%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del servicio de recogida, gestión y eliminación de los residuos generados en	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 5.796,00 € <u>Posible/s</u>	<u>Importe sin impuestos</u> 5.796,00 €

	los Centros Asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en Extremadura. CPV: 90511000-2 Servicios de recogida de desperdicios		<u>prórroga/s</u> 5.796,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 1.159,20 € <u>Total</u> 12.751,20 €	<u>Importe con impuestos</u> 6.375,60 €
LOTE 2	Contratación del servicio de recogida, gestión y eliminación de los residuos generados en los Centros Asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en Canarias. CPV: 90511000-2 Servicios de recogida de desperdicios	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 21.962,80 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 21.962,80 € <u>Posible/s modificación/es</u> 4.392,56 € <u>Total</u> 48.318,16 €	<u>Importe sin impuestos</u> 21.962,80 € <u>Importe con impuestos</u> 23.500,20 €
LOTE 3	Contratación del Servicio de recogida, gestión y eliminación de los residuos generados en el Hospital de Día y Centros Asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en Castilla y León. CPV: 90511000-2 Servicios de recogida de desperdicios	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 13.214,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 13.214,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 2.642,80 € <u>Total</u> 29.070,80 €	<u>Importe sin impuestos</u> 13.214,00 € <u>Importe con impuestos</u> 14.535,40 €
LOTE 4	Contratación del Servicio de recogida, gestión y eliminación de los residuos generados en el Hospital de Día y Centros Asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en Aragón. CPV: 90511000-2 Servicios de recogida de desperdicios	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 10.874,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 10.874,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 2.174,80 € <u>Total</u> 23.922,80 €	<u>Importe sin impuestos</u> 10.874,00 € <u>Importe con impuestos</u> 11.961,40 €

LOTE 5	Contratación del servicio de recogida, gestión y eliminación de los residuos generados en los Centros Asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en Galicia CPV: 90511000-2 Servicios de recogida de desperdicios	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 35.685,60 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 35.685,60 € <u>Posible/s modificación/es</u> 7.137,12 € <u>Total</u> 78.508,32 €	<u>Importe sin impuestos</u> 35.685,60 € <u>Importe con impuestos</u> 39.254,16 €
LOTE 6	Contratación del servicio de recogida, gestión y eliminación de los residuos generados en los Centros Asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en Murcia CPV: 90511000-2 Servicios de recogida de desperdicios	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 2.479,40 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 2.479,40 € <u>Posible/s modificación/es</u> 495,88 € <u>Total</u> 5.454,68 €	<u>Importe sin impuestos</u> 2.479,40 € <u>Importe con impuestos</u> 2.727,34 €
LOTE 7	Contratación del servicio de recogida, gestión y eliminación de los residuos generados en los Centros Asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en Asturias CPV: 90511000-2 Servicios de recogida de desperdicios	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 1.036,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 1.036,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 207,20 € <u>Total</u> 2.279,20 €	<u>Importe sin impuestos</u> 1.036,00 € <u>Importe con impuestos</u> 1.139,60 €
LOTE 8	Contratación del servicio de recogida, gestión y eliminación de los residuos generados en los Centros Asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en Cantabria	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 5.588,50 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 5.588,50 € <u>Posible/s modificación/es</u>	<u>Importe sin impuestos</u> 5.588,50 € <u>Importe con impuestos</u> 6.147,35 €

	CPV: 90511000-2 Servicios de recogida de desperdicios		1.117,70 € <u>Total</u> 12.294,70 €	
LOTE 9	Contratación del servicio de recogida, gestión y eliminación de los residuos generados en los Centros Asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en el País Vasco CPV: 90511000-2 Servicios de recogida de desperdicios	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 8.220,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 8.220,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 1.644,00 € <u>Total</u> 18.084,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 8.220,00 € <u>Importe con impuestos</u> 9.042,00 €
LOTE 10	Contratación del servicio de recogida, gestión y eliminación de los residuos generados en los Centros Asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitios en la Comunidad Valenciana CPV: 90511000-2 Servicios de recogida de desperdicios	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 24 MESES	<u>Duración inicial</u> 26.254,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 26.254,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 5.250,80 € <u>Total</u> 57.758,80 €	<u>Importe sin impuestos</u> 26.254,00 € <u>Importe con impuestos</u> 28.879,40 €

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

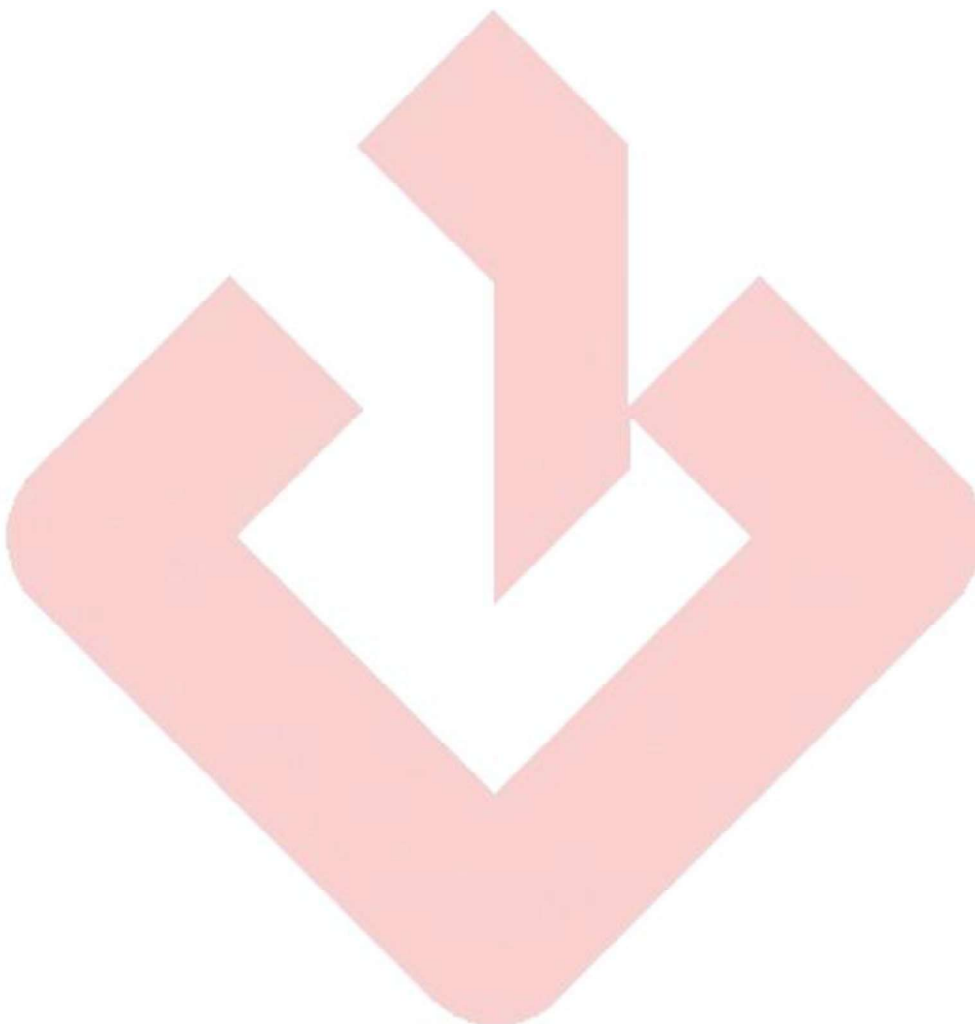
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No



El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Se requiere la contratación del Servicio de recogida, gestión y eliminación de los residuos generados en los Centros Asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitos en varias Comunidades Autónomas de España.

En la actualidad, esta entidad no dispone de medios propios suficientes para asumir la prestación de forma directa.

La vigencia de los pliegos será de 24 meses más una posible prórroga de 24 meses, conforme a lo dispuesto en los Pliegos, en relación con los contratos de servicios de prestación sucesiva en la normativa de Contratación Pública. Por otro lado, se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecuan a los precios de mercado.

De forma general, las actuaciones comprendidas para este servicio son las siguientes actuaciones:

- Suministro de envases y contenedores
- Recogida de residuos
- Retirada, transporte externo, tratamiento, eliminación
- Gestión administrativa inherente a las actividades.

Este servicio resulta fundamental para la actividad que desarrolla FREMAP, ya que, además de los residuos ordinarios generados, la práctica sanitaria, y especialmente la hospitalaria, genera una serie de residuos peligrosos cuyo tratamiento está regulado por la normativa medioambiental, lo que exige una adecuada prestación del servicio.

El carácter de peligrosidad de estos residuos hace necesario contratar el servicio con empresas especializadas, que además deben contar con las autorizaciones pertinentes del organismo autonómico competente.

Asimismo, FREMAP, como productor de este tipo de residuos, debe reportar información sobre este servicio a las autoridades competentes en la materia, además de contar con un contrato vigente para la recogida de dichos residuos.

La correcta ejecución de estas actividades es imprescindible para garantizar un servicio eficaz de recogida, gestión y eliminación de los residuos generados en los Centros Asistenciales de FREMAP.

Finalmente, la contratación del servicio resulta necesaria para dar cumplimiento a la normativa vigente, una vez vencido el contrato actual.

Por tanto, para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

La recogida, gestión y eliminación de los residuos generados en los Hospitales de Día y Centros Asistenciales pertenecientes a FREMAP necesita un tratamiento especial debido a su potencial peligrosidad para las personas y el medio ambiente. Por ello, que es necesario contratar a empresas especializadas para el tratamiento de dichos residuos.

El objetivo principal de esta licitación es organizar correctamente el servicio y conseguir la adecuada prestación del mismo en las distintas Comunidades Autónomas afectadas por el expediente, dado que la regulación medioambiental es competencia autonómica y difiere unas de otras.

Con el fin de abrir al máximo la concurrencia de empresas, lo cual dificultaría dicha concurrencia si solo hubiera un único lote, y al afectar a distintos ámbitos territoriales de España, se divide esta licitación en ocho lotes: Extremadura, Canarias, Castilla y León, Aragón, Galicia, Murcia, Asturias, Cantabria, País Vasco y la Comunidad Valenciana.

Asimismo, se favorecerá a aquellas pequeñas y medianas empresas del sector, que no tengan una estructura suficientemente grande como si el expediente fuera de un único lote, lo cual está en línea con lo establecido en la legislación europea, concretamente en la Directiva 2014/24/UE, y con la Estrategia Nacional de Contratación Pública, diseñada para establecer medidas que permitan promover la participación de las PYMES en el mercado de la contratación pública.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **17 de julio de 2026**.

JOSE LUIS
MARTIN GORDO
- 02900873K

Firmado digitalmente por
JOSE LUIS MARTIN GORDO
02900873K
Fecha: 2026.07.17 08:48:34
+02'00'

Fdo.: **JOSÉ LUIS MARTÍN GORDO.**
Cargo: Director área peticionaria.

El Promotor y el Responsable del expediente son:

**ALVARO
ORDOÑEZ
MARTIN -
47552868T**

Firmado
digitalmente por
ALVARO ORDOÑEZ
MARTIN - 47552868T
Fecha: 2026.07.17
08:21:32 +02'00'

Firmado por: CESAR GONZALEZ ROLDAN
En la fecha: 17.07.2026 08:25:25 CEST

Fdo.: **ÁLVARO ORDÓÑEZ MARTÍN.**
Cargo: Promotor.

Fdo.: **CÉSAR GONZÁLEZ ROLDÁN.**
Cargo: Responsable del Promotor

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** : El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2023, 2024 y 2025) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al importe de la duración inicial del lote al que se presente, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- **Criterios de solvencia:** : El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2023, 2024 y 2025) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al importe de la duración inicial del lote al que se presente, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 3:

- **Criterios de solvencia:** : El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2023, 2024 y 2025) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al importe de la duración inicial del lote al que se presente, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 4:

- **Criterios de solvencia:** : El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2023, 2024 y 2025) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al importe de la duración inicial del lote al que se presente, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo

"Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 5:

- **Criterios de solvencia:** : El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2023, 2024 y 2025) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al importe de la duración inicial del lote al que se presente, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 6:

- **Criterios de solvencia:** : El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2023, 2024 y 2025) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al importe de la duración inicial del lote al que se presente, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 7:

- **Criterios de solvencia:** : El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2023, 2024 y 2025) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al importe de la duración inicial del lote al que se presente, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 8:

- **Criterios de solvencia:** : El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2023, 2024 y 2025) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al importe de la duración inicial del lote al que se presente, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 9:

- **Criterios de solvencia:** : El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2023, 2024 y 2025) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario

y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al importe de la duración inicial del lote al que se presente, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 10:

- **Criterios de solvencia:** : El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2023, 2024 y 2025) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al importe de la duración inicial del lote al que se presente, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Con este criterio tratamos de seleccionar empresas que tengan una capacidad económica que nos asegure que no se va a producir a lo largo de la vigencia del contrato ningún problema de falta de solvencia económica a la hora de ejecutar las prestaciones objeto de la licitación de residuos.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2023, 2024 y 2025), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- Los licitadores deberán tener implantado un sistema de gestión de la calidad conforme a la Norma UNE EN ISO - 9001 o equivalente, cuyo alcance corresponda con la actividad objeto de la presente licitación. Este sistema deberá estar implantado en el momento

de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. La acreditación de la solvencia mediante clasificación no exime de la presentación de este certificado o sus equivalentes. La presentación de este certificado o de sus equivalentes resulta necesaria atendiendo a la naturaleza y características del objeto de la presente licitación, al constituir una garantía de la adecuada gestión y control de la calidad en la ejecución del contrato.

- Los licitadores deberán tener implantado un sistema de gestión medioambiental conforme a la Norma UNE EN ISO - 14001 o equivalente, cuyo alcance corresponda con la actividad objeto de la presente licitación. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. La acreditación de la solvencia mediante clasificación no exime de la presentación de este certificado o sus equivalentes. La presentación de este certificado o de sus equivalentes resulta necesaria atendiendo a la naturaleza y características del objeto de la presente licitación, al garantizar la implantación de procedimientos adecuados de gestión ambiental durante la ejecución del contrato.

Lote 2:

- Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2023, 2024 y 2025), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- Los licitadores deberán tener implantado un sistema de gestión de la calidad conforme a la Norma UNE EN ISO - 9001 o equivalente, cuyo alcance corresponda con la actividad objeto de la presente licitación. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. La acreditación de la solvencia mediante clasificación no exime de la presentación de este certificado o sus equivalentes. La presentación de este certificado o de sus equivalentes resulta necesaria atendiendo a la naturaleza y características del objeto de la presente licitación, al constituir una garantía de la adecuada gestión y control de la calidad en la ejecución del contrato.
- Los licitadores deberán tener implantado un sistema de gestión medioambiental conforme a la Norma UNE EN ISO - 14001 o equivalente, cuyo alcance corresponda con

la actividad objeto de la presente licitación. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. La acreditación de la solvencia mediante clasificación no exime de la presentación de este certificado o sus equivalentes. La presentación de este certificado o de sus equivalentes resulta necesaria atendiendo a la naturaleza y características del objeto de la presente licitación, al garantizar la implantación de procedimientos adecuados de gestión ambiental durante la ejecución del contrato.

Lote 3:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2023, 2024 y 2025), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- **Los licitadores deberán tener implantado un sistema de gestión de la calidad conforme a la Norma UNE EN ISO - 9001 o equivalente, cuyo alcance corresponda con la actividad objeto de la presente licitación.** Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. La acreditación de la solvencia mediante clasificación no exime de la presentación de este certificado o sus equivalentes. La presentación de este certificado o de sus equivalentes resulta necesaria atendiendo a la naturaleza y características del objeto de la presente licitación, al constituir una garantía de la adecuada gestión y control de la calidad en la ejecución del contrato.
- **Los licitadores deberán tener implantado un sistema de gestión medioambiental conforme a la Norma UNE EN ISO - 14001 o equivalente, cuyo alcance corresponda con la actividad objeto de la presente licitación.** Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. La acreditación de la solvencia mediante clasificación no exime de la presentación de este certificado o sus equivalentes. La presentación de este certificado o de sus equivalentes resulta necesaria atendiendo a la naturaleza y características del objeto de la presente licitación, al garantizar la implantación de procedimientos adecuados de gestión ambiental durante la ejecución del contrato.

Lote 4:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2023, 2024 y 2025), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- Los licitadores deberán tener implantado un sistema de gestión de la calidad conforme a la Norma UNE EN ISO - 9001 o equivalente, cuyo alcance corresponda con la actividad objeto de la presente licitación. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. La acreditación de la solvencia mediante clasificación no exime de la presentación de este certificado o sus equivalentes. La presentación de este certificado o de sus equivalentes resulta necesaria atendiendo a la naturaleza y características del objeto de la presente licitación, al constituir una garantía de la adecuada gestión y control de la calidad en la ejecución del contrato.
- Los licitadores deberán tener implantado un sistema de gestión medioambiental conforme a la Norma UNE EN ISO - 14001 o equivalente, cuyo alcance corresponda con la actividad objeto de la presente licitación. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. La acreditación de la solvencia mediante clasificación no exime de la presentación de este certificado o sus equivalentes. La presentación de este certificado o de sus equivalentes resulta necesaria atendiendo a la naturaleza y características del objeto de la presente licitación, al garantizar la implantación de procedimientos adecuados de gestión ambiental durante la ejecución del contrato.

Lote 5:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2023, 2024 y 2025), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- Los licitadores deberán tener implantado un sistema de gestión de la calidad conforme a la Norma UNE EN ISO - 9001 o equivalente, cuyo alcance corresponda con la actividad

objeto de la presente licitación. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. La acreditación de la solvencia mediante clasificación no exime de la presentación de este certificado o sus equivalentes. La presentación de este certificado o de sus equivalentes resulta necesaria atendiendo a la naturaleza y características del objeto de la presente licitación, al constituir una garantía de la adecuada gestión y control de la calidad en la ejecución del contrato.

- Los licitadores deberán tener implantado un sistema de gestión medioambiental conforme a la Norma UNE EN ISO - 14001 o equivalente, cuyo alcance corresponda con la actividad objeto de la presente licitación. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. La acreditación de la solvencia mediante clasificación no exime de la presentación de este certificado o sus equivalentes. La presentación de este certificado o de sus equivalentes resulta necesaria atendiendo a la naturaleza y características del objeto de la presente licitación, al garantizar la implantación de procedimientos adecuados de gestión ambiental durante la ejecución del contrato.

Lote 6:

- Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2023, 2024 y 2025), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- Los licitadores deberán tener implantado un sistema de gestión de la calidad conforme a la Norma UNE EN ISO - 9001 o equivalente, cuyo alcance corresponda con la actividad objeto de la presente licitación. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. La acreditación de la solvencia mediante clasificación no exime de la presentación de este certificado o sus equivalentes. La presentación de este certificado o de sus equivalentes resulta necesaria atendiendo a la naturaleza y características del objeto de la presente licitación, al constituir una garantía de la adecuada gestión y control de la calidad en la ejecución del contrato.

- Los licitadores deberán tener implantado un sistema de gestión medioambiental conforme a la Norma UNE EN ISO - 14001 o equivalente, cuyo alcance corresponda con la actividad objeto de la presente licitación. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. La acreditación de la solvencia mediante clasificación no exime de la presentación de este certificado o sus equivalentes. La presentación de este certificado o de sus equivalentes resulta necesaria atendiendo a la naturaleza y características del objeto de la presente licitación, al garantizar la implantación de procedimientos adecuados de gestión ambiental durante la ejecución del contrato.

Lote 7:

- Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2023, 2024 y 2025), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- Los licitadores deberán tener implantado un sistema de gestión de la calidad conforme a la Norma UNE EN ISO - 9001 o equivalente, cuyo alcance corresponda con la actividad objeto de la presente licitación. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. La acreditación de la solvencia mediante clasificación no exime de la presentación de este certificado o sus equivalentes. La presentación de este certificado o de sus equivalentes resulta necesaria atendiendo a la naturaleza y características del objeto de la presente licitación, al constituir una garantía de la adecuada gestión y control de la calidad en la ejecución del contrato.
- Los licitadores deberán tener implantado un sistema de gestión medioambiental conforme a la Norma UNE EN ISO - 14001 o equivalente, cuyo alcance corresponda con la actividad objeto de la presente licitación. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. La acreditación de la solvencia mediante clasificación no exime de la presentación de este certificado o sus equivalentes. La presentación de este certificado o de sus equivalentes resulta necesaria atendiendo a la naturaleza y características del objeto de la presente licitación, al garantizar la implantación de procedimientos adecuados de gestión ambiental durante la ejecución del contrato.

Lote 8:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2023, 2024 y 2025), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- Los licitadores deberán tener implantado un sistema de gestión de la calidad conforme a la Norma UNE EN ISO - 9001 o equivalente, cuyo alcance corresponda con la actividad objeto de la presente licitación. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. La acreditación de la solvencia mediante clasificación no exime de la presentación de este certificado o sus equivalentes. La presentación de este certificado o de sus equivalentes resulta necesaria atendiendo a la naturaleza y características del objeto de la presente licitación, al constituir una garantía de la adecuada gestión y control de la calidad en la ejecución del contrato.
- Los licitadores deberán tener implantado un sistema de gestión medioambiental conforme a la Norma UNE EN ISO - 14001 o equivalente, cuyo alcance corresponda con la actividad objeto de la presente licitación. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. La acreditación de la solvencia mediante clasificación no exime de la presentación de este certificado o sus equivalentes. La presentación de este certificado o de sus equivalentes resulta necesaria atendiendo a la naturaleza y características del objeto de la presente licitación, al garantizar la implantación de procedimientos adecuados de gestión ambiental durante la ejecución del contrato.

Lote 9:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2023, 2024 y 2025), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- Los licitadores deberán tener implantado un sistema de gestión de la calidad conforme a la Norma UNE EN ISO - 9001 o equivalente, cuyo alcance corresponda con la actividad

objeto de la presente licitación. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. La acreditación de la solvencia mediante clasificación no exime de la presentación de este certificado o sus equivalentes. La presentación de este certificado o de sus equivalentes resulta necesaria atendiendo a la naturaleza y características del objeto de la presente licitación, al constituir una garantía de la adecuada gestión y control de la calidad en la ejecución del contrato.

- Los licitadores deberán tener implantado un sistema de gestión medioambiental conforme a la Norma UNE EN ISO - 14001 o equivalente, cuyo alcance corresponda con la actividad objeto de la presente licitación. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. La acreditación de la solvencia mediante clasificación no exime de la presentación de este certificado o sus equivalentes. La presentación de este certificado o de sus equivalentes resulta necesaria atendiendo a la naturaleza y características del objeto de la presente licitación, al garantizar la implantación de procedimientos adecuados de gestión ambiental durante la ejecución del contrato.

Lote 10:

- Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2023, 2024 y 2025), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote al que se presente, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- Los licitadores deberán tener implantado un sistema de gestión de la calidad conforme a la Norma UNE EN ISO - 9001 o equivalente, cuyo alcance corresponda con la actividad objeto de la presente licitación. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. La acreditación de la solvencia mediante clasificación no exime de la presentación de este certificado o sus equivalentes. La presentación de este certificado o de sus equivalentes resulta necesaria atendiendo a la naturaleza y características del objeto de la presente licitación, al constituir una garantía de la adecuada gestión y control de la calidad en la ejecución del contrato.

- Los licitadores deberán tener implantado un sistema de gestión medioambiental conforme a la Norma UNE EN ISO - 14001 o equivalente, cuyo alcance corresponda con la actividad objeto de la presente licitación. Este sistema deberá estar implantado en el momento de presentación de la oferta y mantenerse durante toda la duración del contrato y su posible prórroga. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes. La acreditación de la solvencia mediante clasificación no exime de la presentación de este certificado o sus equivalentes. La presentación de este certificado o de sus equivalentes resulta necesaria atendiendo a la naturaleza y características del objeto de la presente licitación, al garantizar la implantación de procedimientos adecuados de gestión ambiental durante la ejecución del contrato.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante este criterio pretendemos que las empresas que presenten su oferta a esta licitación tengan unos conocimientos significativos en el trabajo con el tipo de residuos que son objeto principal de esta licitación y que además tengan experiencia demostrada en el servicio objeto de la presente licitación, de tal manera que se cumplan correctamente todos los preceptos de obligado cumplimiento por la normativa específica en vigor y lo establecido en los Pliegos.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

PARA TODOS LOS LOTES

Grupo R. Subgrupo 05. Categoría 1

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01 Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: Puntuación: $90 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. . A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica: - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Oferta económica correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta) ubicado dentro de la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta: OFERTA ECONÓMICA). - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en la hoja Excel todas las casillas de color AZUL CLARO en euros, impuestos indirectos no incluidos, según el importe de Precio por kilogramo con tres decimales. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe TOTAL por la duración inicial del contrato (2 años). B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto máximo de licitación. C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:	90

1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de lote, impuestos indirectos no incluidos (importe sin incluir posibles modificaciones previstas ni prórrogas).	
02. Formación para los centros de FREMAP. Se valorará con 10 puntos que el licitador se comprometa a la realización de una sesión de formación sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. - Opción 1: El licitador SI se compromete a la realización de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. Puntuación: 10 Puntos. - Opción 2: El licitador SI se compromete a la realización de una sesión de formación online sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. Puntuación: 5 Puntos. - Opción 3: El licitador NO se compromete a la realización de una sesión de formación presencial ni online sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. Puntuación: 0 Puntos. La valoración de este criterio se realizará aplicando la siguiente fórmula: Puntuación: $5 * (\text{OfrAct})$ Donde: OfrAct = Oferta a evaluar. Forma de acreditación. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 2 en caso de que el licitador se compromete a la realización de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. - Se deberá indicar un 1 en caso de que el licitador se compromete a la realización de una sesión de formación online sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. - Se deberá indicar un 0 en caso de que el licitador NO se compromete a la realización de una sesión de formación presencial ni online sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato.	10

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01 Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: Puntuación: $90 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. . A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica: - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Oferta económica correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta) ubicado dentro de la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta: OFERTA ECONÓMICA). - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en la hoja Excel todas las casillas de color AZUL CLARO en euros, impuestos indirectos no incluidos, según el importe de Precio por kilogramo con tres decimales. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe TOTAL por la duración inicial del contrato (2 años). B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto máximo de licitación. C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas	90

podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de lote, impuestos indirectos no incluidos (importe sin incluir posibles modificaciones previstas ni prórrogas).	
02. Formación para los centros de FREMAP. Se valorará con 10 puntos que el licitador se comprometa a la realización de una sesión de formación sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. - Opción 1: El licitador SI se compromete a la realización de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. Puntuación: 10 Puntos. - Opción 2: El licitador SI se compromete a la realización de una sesión de formación online sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. Puntuación: 5 Puntos. - Opción 3: El licitador NO se compromete a la realización de una sesión de formación presencial ni online sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. Puntuación: 0 Puntos. La valoración de este criterio se realizará aplicando la siguiente fórmula: Puntuación: $5 * (\text{OfrAct})$ Donde: OfrAct = Oferta a evaluar. Forma de acreditación. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 2 en caso de que el licitador se compromete a la realización de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. - Se deberá indicar un 1 en caso de que el licitador se compromete a la realización de una sesión de formación online sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. - Se deberá indicar un 0 en caso de que el licitador NO se compromete a la realización de una sesión de formación presencial ni online sobre la gestión de	10

residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01 Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: Puntuación: $90 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. . A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica: - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Oferta económica correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta) ubicado dentro de la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta: OFERTA ECONÓMICA). - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en la hoja Excel todas las casillas de color AZUL CLARO en euros, impuestos indirectos no incluidos, según el importe de Precio por kilogramo con tres decimales. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe TOTAL por la duración inicial del contrato (2 años). B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto máximo de licitación.	90

C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de lote, impuestos indirectos no incluidos (importe sin incluir posibles modificaciones previstas ni prórrogas).	
02. Formación para los centros de FREMAP. Se valorará con 10 puntos que el licitador se comprometa a la realización de una sesión de formación sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. - Opción 1: El licitador SI se compromete a la realización de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. Puntuación: 10 Puntos. - Opción 2: El licitador SI se compromete a la realización de una sesión de formación online sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. Puntuación: 5 Puntos. - Opción 3: El licitador NO se compromete a la realización de una sesión de formación presencial ni online sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. Puntuación: 0 Puntos. La valoración de este criterio se realizará aplicando la siguiente fórmula: Puntuación: $5 * (\text{OfrAct})$ Donde: OfrAct = Oferta a evaluar. Forma de acreditación. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 2 en caso de que el licitador se compromete a la realización de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. - Se deberá indicar un 1 en caso de que el licitador se compromete a la realización de una sesión de formación online sobre la gestión de residuos y buenas prácticas	10

en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. - Se deberá indicar un 0 en caso de que el licitador NO se compromete a la realización de una sesión de formación presencial ni online sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01 Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: Puntuación: $90 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. . A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica: - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Oferta económica correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta) ubicado dentro de la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta: OFERTA ECONÓMICA). - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en la hoja Excel todas las casillas de color AZUL CLARO en euros, impuestos indirectos no incluidos, según el importe de Precio por kilogramo con tres decimales. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe TOTAL por la duración inicial del contrato (2 años). B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.	90

- Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto máximo de licitación. C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de lote, impuestos indirectos no incluidos (importe sin incluir posibles modificaciones previstas ni prórrogas).	
02. Formación para los centros de FREMAP. Se valorará con 10 puntos que el licitador se comprometa a la realización de una sesión de formación sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. - Opción 1: El licitador SI se compromete a la realización de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. Puntuación: 10 Puntos. - Opción 2: El licitador SI se compromete a la realización de una sesión de formación online sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. Puntuación: 5 Puntos. - Opción 3: El licitador NO se compromete a la realización de una sesión de formación presencial ni online sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. Puntuación: 0 Puntos. La valoración de este criterio se realizará aplicando la siguiente fórmula: Puntuación: $5 * (OfrAct)$ Donde: OfrAct = Oferta a evaluar. Forma de acreditación. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 2 en caso de que el licitador se compromete a la realización de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas	10

prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. - Se deberá indicar un 1 en caso de que el licitador se compromete a la realización de una sesión de formación online sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. - Se deberá indicar un 0 en caso de que el licitador NO se compromete a la realización de una sesión de formación presencial ni online sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 5)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01 Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: Puntuación: $90 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. . A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica: - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Oferta económica correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta) ubicado dentro de la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta: OFERTA ECONÓMICA). - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en la hoja Excel todas las casillas de color AZUL CLARO en euros, impuestos indirectos no incluidos, según el importe de Precio por kilogramo con tres decimales. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe TOTAL por la duración inicial del contrato (2 años). B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:	90

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto máximo de licitación. C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de lote, impuestos indirectos no incluidos (importe sin incluir posibles modificaciones previstas ni prórrogas).	
02. Formación para los centros de FREMAP. Se valorará con 10 puntos que el licitador se comprometa a la realización de una sesión de formación sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. - Opción 1: El licitador SI se compromete a la realización de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. Puntuación: 10 Puntos. - Opción 2: El licitador SI se compromete a la realización de una sesión de formación online sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. Puntuación: 5 Puntos. - Opción 3: El licitador NO se compromete a la realización de una sesión de formación presencial ni online sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. Puntuación: 0 Puntos. La valoración de este criterio se realizará aplicando la siguiente fórmula: Puntuación: $5 * (\text{OfrAct})$ Donde: OfrAct = Oferta a evaluar. Forma de acreditación. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación	10

Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 2 en caso de que el licitador se compromete a la realización de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. - Se deberá indicar un 1 en caso de que el licitador se compromete a la realización de una sesión de formación online sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. - Se deberá indicar un 0 en caso de que el licitador NO se compromete a la realización de una sesión de formación presencial ni online sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 6)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01 Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: Puntuación: $90 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. . A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica: - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Oferta económica correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta) ubicado dentro de la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta: OFERTA ECONÓMICA). - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en la hoja Excel todas las casillas de color AZUL CLARO en euros, impuestos indirectos no incluidos, según el importe de Precio por kilogramo con tres decimales. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe TOTAL por la duración inicial del contrato (2 años).	90

B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto máximo de licitación. C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de lote, impuestos indirectos no incluidos (importe sin incluir posibles modificaciones previstas ni prórrogas).	
02. Formación para los centros de FREMAP. Se valorará con 10 puntos que el licitador se comprometa a la realización de una sesión de formación sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. - Opción 1: El licitador SI se compromete a la realización de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. Puntuación: 10 Puntos. - Opción 2: El licitador SI se compromete a la realización de una sesión de formación online sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. Puntuación: 5 Puntos. - Opción 3: El licitador NO se compromete a la realización de una sesión de formación presencial ni online sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. Puntuación: 0 Puntos. La valoración de este criterio se realizará aplicando la siguiente fórmula: Puntuación: $5 * (OfrAct)$	10

Donde: OfrAct = Oferta a evaluar. Forma de acreditación. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 2 en caso de que el licitador se compromete a la realización de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. - Se deberá indicar un 1 en caso de que el licitador se compromete a la realización de una sesión de formación online sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. - Se deberá indicar un 0 en caso de que el licitador NO se compromete a la realización de una sesión de formación presencial ni online sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 7)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01 Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: Puntuación: $90 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. . A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica: - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Oferta económica correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta) ubicado dentro de la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta: OFERTA ECONÓMICA). - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en la hoja Excel todas las casillas de color AZUL CLARO en euros, impuestos indirectos no incluidos, según el	90

importe de Precio por kilogramo con tres decimales. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe TOTAL por la duración inicial del contrato (2 años). B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto máximo de licitación. C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de lote, impuestos indirectos no incluidos (importe sin incluir posibles modificaciones previstas ni prórrogas).	
02. Formación para los centros de FREMAP. Se valorará con 10 puntos que el licitador se comprometa a la realización de una sesión de formación sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. - Opción 1: El licitador SI se compromete a la realización de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. Puntuación: 10 Puntos. - Opción 2: El licitador SI se compromete a la realización de una sesión de formación online sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. Puntuación: 5 Puntos. - Opción 3: El licitador NO se compromete a la realización de una sesión de formación presencial ni online sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. Puntuación: 0 Puntos.	10

La valoración de este criterio se realizará aplicando la siguiente fórmula: Puntuación: $5 * (\text{OfrAct})$ Donde: OfrAct = Oferta a evaluar. Forma de acreditación. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 2 en caso de que el licitador se compromete a la realización de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. - Se deberá indicar un 1 en caso de que el licitador se compromete a la realización de una sesión de formación online sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. - Se deberá indicar un 0 en caso de que el licitador NO se compromete a la realización de una sesión de formación presencial ni online sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 8)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01 Oferta económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: Puntuación: $90 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. . A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica: - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Oferta económica correspondiente	90

al LOTE al que el licitador presenta su oferta) ubicado dentro de la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta: OFERTA ECONÓMICA). - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en la hoja Excel todas las casillas de color AZUL CLARO en euros, impuestos indirectos no incluidos, según el importe de Precio por kilogramo con tres decimales. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe TOTAL por la duración inicial del contrato (2 años). B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto máximo de licitación. C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de lote, impuestos indirectos no incluidos (importe sin incluir posibles modificaciones previstas ni prórrogas).	
02. Formación para los centros de FREMAP. Se valorará con 10 puntos que el licitador se comprometa a la realización de una sesión de formación sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. - Opción 1: El licitador SI se compromete a la realización de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. Puntuación: 10 Puntos. - Opción 2: El licitador SI se compromete a la realización de una sesión de formación online sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. Puntuación: 5 Puntos. - Opción 3: El licitador NO se compromete a la realización de una sesión de	10

formación presencial ni online sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. Puntuación: 0 Puntos. La valoración de este criterio se realizará aplicando la siguiente fórmula: Puntuación: $5 * (\text{OfrAct})$ Donde: OfrAct = Oferta a evaluar. Forma de acreditación. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 2 en caso de que el licitador se compromete a la realización de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. - Se deberá indicar un 1 en caso de que el licitador se compromete a la realización de una sesión de formación online sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. - Se deberá indicar un 0 en caso de que el licitador NO se compromete a la realización de una sesión de formación presencial ni online sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 9)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01. Oferta Económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: Puntuación: $90 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica: - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Oferta económica correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta) ubicado dentro de la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta: OFERTA ECONÓMICA). - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en la hoja Excel todas las casillas de color AZUL CLARO en euros, impuestos indirectos no incluidos,	90

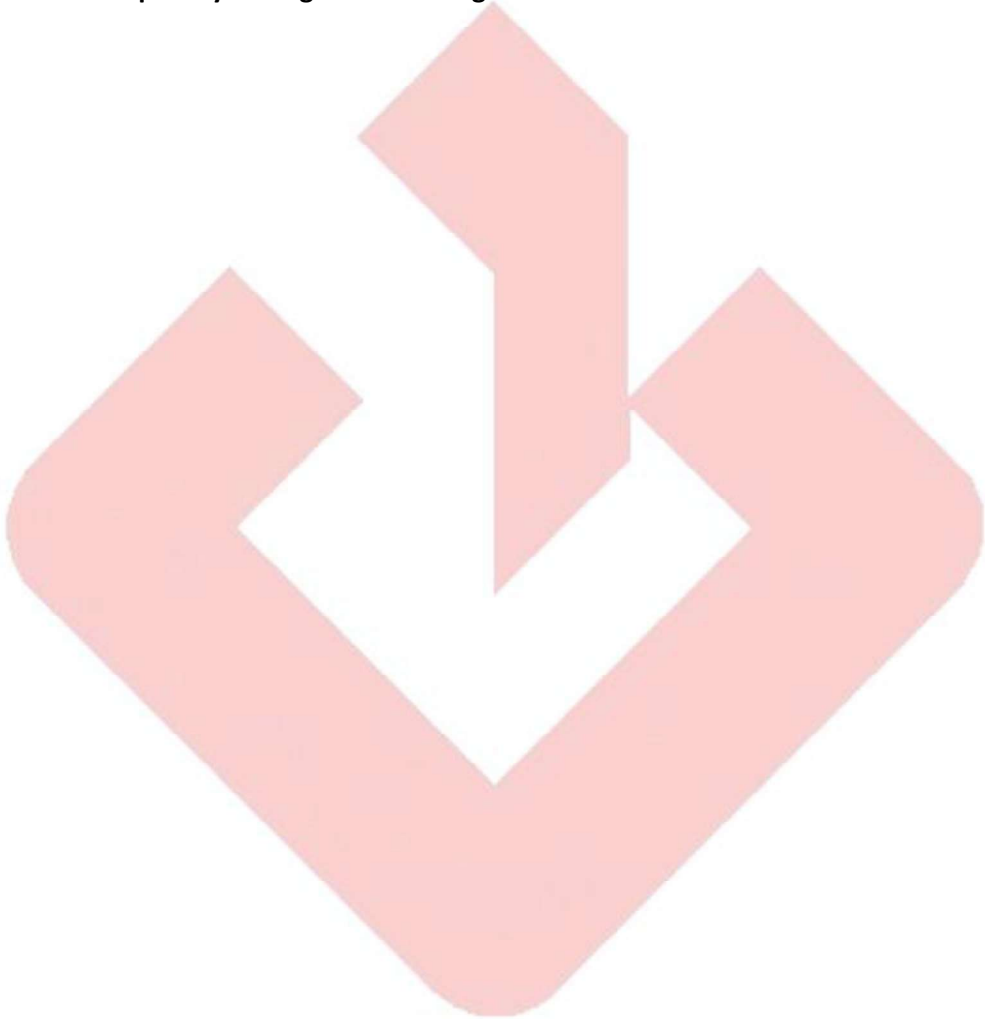
según el importe de Precio por kilogramo con tres decimales. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe TOTAL por la duración inicial del contrato (2 años). B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto máximo de licitación. C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de lote, impuestos indirectos no incluidos (importe sin incluir posibles modificaciones previstas ni prórrogas).	
02. Formación para los centros de FREMAP. Se valorará con 10 puntos que el licitador se comprometa a la realización de una sesión de formación sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. - Opción 1: El licitador SI se compromete a la realización de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. Puntuación: 10 Puntos. - Opción 2: El licitador SI se compromete a la realización de una sesión de formación online sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. Puntuación: 5 Puntos. - Opción 3: El licitador NO se compromete a la realización de una sesión de formación presencial ni online sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. Puntuación: 0 Puntos. La valoración de este criterio se realizará aplicando la siguiente fórmula: Puntuación: $5 * (OfrAct)$ Donde: OfrAct = Oferta a evaluar. Forma de acreditación. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 2 en caso de que el licitador se compromete a la realización	10

de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. - Se deberá indicar un 1 en caso de que el licitador se compromete a la realización de una sesión de formación online sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. - Se deberá indicar un 0 en caso de que el licitador NO se compromete a la realización de una sesión de formación presencial ni online sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 10)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01. Oferta Económica La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula: $Puntuación = 90 * (OfrMen) / (OfrAct)$ OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar. A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica: - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Oferta económica correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta) ubicado dentro de la carpeta ANEXOS.zip (subcarpeta: OFERTA ECONÓMICA). - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en la hoja Excel todas las casillas de color AZUL CLARO en euros, impuestos indirectos no incluidos, según el importe de Precio por kilogramo con tres decimales. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe TOTAL por la duración inicial del contrato (2 años). B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica: Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. - Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto máximo de licitación. C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: 1. Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. 2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 20 unidades porcentuales respecto al	90

presupuesto de lote, impuestos indirectos no incluidos (importe sin incluir posibles modificaciones previstas ni prórrogas).	
02. Formación para los centros de FREMAP. Se valorará con 10 puntos que el licitador se comprometa a la realización de una sesión de formación sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. - Opción 1: El licitador SI se compromete a la realización de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. Puntuación: 10 Puntos. - Opción 2: El licitador SI se compromete a la realización de una sesión de formación online sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. Puntuación: 5 Puntos. - Opción 3: El licitador NO se compromete a la realización de una sesión de formación presencial ni online sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. Puntuación: 0 Puntos. La valoración de este criterio se realizará aplicando la siguiente fórmula: Puntuación: $5 * (\text{OfrAct})$ Donde: OfrAct = Oferta a evaluar. Forma de acreditación. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 2 en caso de que el licitador se compromete a la realización de una sesión de formación presencial sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. - Se deberá indicar un 1 en caso de que el licitador se compromete a la realización de una sesión de formación online sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato. - Se deberá indicar un 0 en caso de que el licitador NO se compromete a la realización de una sesión de formación presencial ni online sobre la gestión de residuos y buenas prácticas en los centros de FREMAP, en coordinación con el responsable designado por FREMAP, a lo largo de la duración inicial del contrato.	10
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos, FREMAP pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, teniendo mayor conocimiento de la situación de los residuos y garantizando la correcta ejecución del contrato, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Es importante que se realice una correcta clasificación de los residuos que se van a recoger, por lo que es necesario que la empresa adjudicataria se implique en ayudarnos a informar y concienciar a los centros de realizar una importante gestión de residuos y las novedades que vayan surgiendo a lo largo del contrato.



ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.